

Circular C-RV-08/2025

Calendario y horario de Registro, Compensación y
Liquidación

BME CLEARING

Segmento: Renta Variable

Fecha de entrada en vigor: 1 de enero de 2026

Sustituye a: C-RV-04/2024

Regula el calendario y horario de Registro y Compensación de la operativa del segmento de RV.

1. CALENDARIO DE REGISTRO Y COMPENSACIÓN

Serán días hábiles de registro y compensación en 2026 todos los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes excepto las siguientes fechas:

FECHA
1 de enero
3 de abril
6 de abril
1 de mayo
25 de diciembre

2. HORARIO DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Horario de Registro de operaciones:

- El que abarque el registro de la negociación multilateral y de operaciones especiales de SIBE.

Horario de constitución de garantías:

- Las Garantías por Posición y el resto de los importes a liquidar por BME CLEARING se constituirán a las 9:00 en la liquidación multilateral en TARGET2, de acuerdo con la Circular General de Compensación y Liquidación multilateral. Horarios y procedimientos.

Horario de liquidación:

- La liquidación de las Operaciones se realiza en T2S de acuerdo con sus horarios de liquidación. BME CLEARING registrará la liquidación de estas Operaciones según lo vaya comunicando el Sistema de Liquidación.

3. EXCEPCIONES

En caso de modificación del calendario por días festivos para los que se prevea que no habrá registro de Transacciones o por cualquier otra circunstancia, se comunicará oportunamente mediante comunicado.

2025 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad, 1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

